

Presupuesto educativo nacional 2027



*Este sello destaca una de las diez prioridades clave establecidas en el **Acuerdo por la Educación**, un compromiso colectivo y plural para contribuir con la mejora de la educación en Argentina.*

Autores:

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Tomás Besada** (Argentinos por la Educación)

Cómo citar:

Curcio, J., Alzú, M.S. y Besada, T. (2026). Presupuesto educativo nacional 2027. Argentinos por la Educación.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027, se prevé que la participación de Educación y Cultura en el PIB sea del 0,79%, con una recuperación interanual real estimada del 5,6% para el sector.

Presupuesto educativo nacional 2027

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Tomás Besada** (Argentinos por la Educación)

El contexto

-

Introducción

La Ley de Educación Nacional (LEN), sancionada en 2006, estableció en su artículo 9 que la inversión consolidada en educación del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debía representar, como mínimo, el 6% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, desde la sanción de la norma esta meta solo se alcanzó en 2015. De acuerdo con Narodowski et al. (2023), el incumplimiento acumulado entre 2006 y 2020 fue equivalente al 5% del PIB de ese último año. Además, a fines de 2025 ese piso de inversión educativa fue eliminado, con vigencia a partir del ejercicio fiscal 2026. Pese a que los compromisos internacionales asociados establecen como referencia una asignación de recursos públicos a la educación no inferiores al 4% y al 6% del PIB, el Congreso Nacional derogó el artículo 9 de la LEN y eliminó así el umbral del 6% previsto por la legislación argentina.

Este marco debe analizarse teniendo en cuenta la estructura descentralizada del financiamiento educativo argentino. En conjunto, las provincias concentran aproximadamente el 75% del gasto público destinado a educación (Curcio et al., 2023a). Este esquema se consolidó a partir del proceso de transferencia de los servicios educativos iniciado hacia fines de la década de 1970 y profundizado con la sanción de la Ley 24.049 en 1992, mediante la cual las provincias asumieron la responsabilidad por el financiamiento de las instituciones de educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria. En consecuencia, mientras que las jurisdicciones provinciales sostienen la mayor parte del financiamiento del sistema, el Presupuesto Nacional concentra principalmente los recursos destinados a las universidades nacionales y a distintos programas y políticas educativas de alcance federal.

El objetivo de este informe, en línea con trabajos anteriores (Curcio, et al., [2021](#), [2022](#), [2023b](#), [2024](#), [2025](#)), es analizar el Proyecto de Ley del Presupuesto educativo nacional para el año 2027, considerando tanto el gasto de la Secretaría de Educación de la Nación como los recursos destinados a la función Educación y Cultura que se prevé implementar por parte de la Administración Pública Nacional. El informe se organiza en seis secciones. En primer lugar, se analiza la evolución en términos reales del presupuesto de la Secretaría de Educación de la Nación, anteriormente Ministerio de Educación, entre 2017 y 2027, así como su participación en el PIB. Luego, se presenta la variación nominal del gasto entre 2025 y 2026 y entre 2026 y 2027 para el presupuesto total, la función Educación y Cultura, la Secretaría de Educación, la Educación Obligatoria y Superior No Universitaria, la Educación Universitaria y Otros Gastos en Educación. Estas variaciones se contrastan con las tasas de inflación promedio estimadas para el 2026 y el 2027 en el Proyecto de Ley de Presupuesto, con el objetivo de identificar los cambios en términos reales. Asimismo, se analiza la evolución de la función Educación y Cultura en relación con las restantes funciones del presupuesto nacional, la posición de la Secretaría de Educación respecto de las demás jurisdicciones y la composición de su presupuesto por programas, considerando el peso relativo de cada uno dentro del presupuesto total. Finalmente, se examina en detalle el Plan Nacional de Alfabetización y la evolución del presupuesto asignado a cada una de sus actividades específicas.

Los datos utilizados en el informe provienen del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027 publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía. Esta información fue complementada con datos del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía¹. Para expresar las series en valores constantes de 2026, se utilizó el nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC-INDEC). Para 2026, la actualización se realizó a partir de los datos del IPC disponibles hasta agosto y de la proyección de inflación para el cierre del año incluida en el PdL 2027, que estima una inflación interanual del 29% a diciembre, equivalente a una inflación promedio anual del 32,3%. Para 2027, se aplicó una inflación promedio del 20,5%, calculada a partir de la inflación interanual proyectada para diciembre de 2027, del 18%. A diferencia de años anteriores, esta estimación es cercana a la inflación promedio del 19,4% proyectada en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dada la proximidad entre ambas estimaciones, en el presente análisis se optó por utilizar únicamente la inflación oficial derivada del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027. El análisis requiere considerar, además, las diferencias entre las proyecciones contenidas en el Presupuesto 2026 y la evolución efectiva. El Presupuesto 2026 contemplaba una inflación promedio del 13,8%, junto con un aumento nominal del 22,9% para la función Educación y Cultura y del 18,3% para la Secretaría de Educación. En contraste, la estimación actual para el cierre de 2026 supone una inflación promedio del 32,3%, mientras que el gasto nominal crecería un 33,1% en la función Educación y Cultura y un 32,8% en la Secretaría de Educación.

¹ Exceden el alcance de este informe las consideraciones presupuestarias correspondientes a las provincias, cuyos presupuestos son elaborados y aprobados de manera independiente, de acuerdo con los cronogramas y las pautas establecidas por cada jurisdicción.

Ejecuciones presupuestarias en educación del Gobierno Nacional

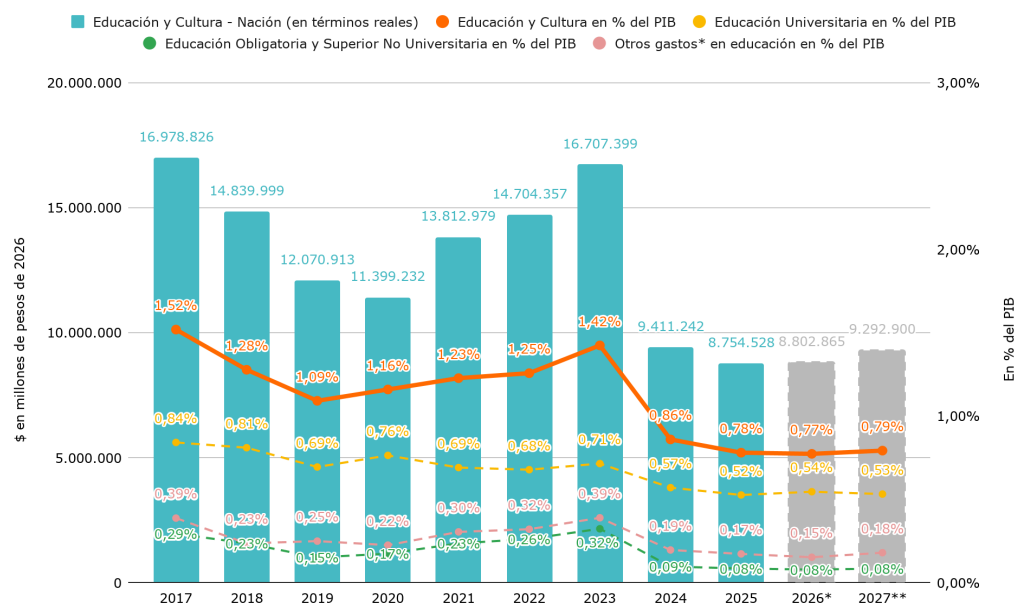
Como punto de partida, resulta útil analizar la evolución del gasto educativo nacional en los últimos años. En este apartado se examina el gasto del Estado nacional en educación entre 2017 y 2027, tanto en millones de pesos constantes de 2026 como en relación con el Producto Interno Bruto (PIB). Para el período 2017-2023 se considera el gasto ejecutado en la función Educación según la CGECSE. A partir de 2024, se utiliza la función Educación y Cultura: para 2024 y 2025, el crédito ejecutado obtenido del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía; para 2026, la previsión de cierre incluida en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027; y para 2027, el dato previsto en dicho proyecto.

En el Gráfico 1 se observa que, en términos reales (valores constantes de 2026), el gasto educativo nacional inició una tendencia descendente a partir de 2018, que alcanzó su punto más bajo en 2020, con 11,4 billones de pesos. Posteriormente, se registró una recuperación hasta 2023, cuando alcanzó los 16,7 billones de pesos. Sin embargo, esta tendencia se revirtió en 2024, con una caída a 9,4 billones, que se profundizó en 2025 y 2026, cuando el gasto alcanzó los 8,7 y 8,8 billones de pesos, respectivamente (la caída acumulada al final de 2025 respecto de 2023 representó 47,6% real para la función en su conjunto). Para 2027, según las proyecciones oficiales, se prevé una recuperación parcial de dicha contracción, equivalente al 5,6% interanual en términos reales, hasta alcanzar los 9,3 billones de pesos.

Al analizar el gasto nacional en educación como porcentaje del PIB, se registró una caída desde el 2017, hasta alcanzar el 1,09% en 2019, seguida de un leve repunte en 2020. A partir de ese año, el gasto mostró una recuperación paulatina hasta alcanzar el 1,42% en 2023. Sin embargo, esta tendencia se revirtió en 2024 y 2025, cuando el gasto descendió al 0,86% y 0,78%, respectivamente. Las proyecciones para el cierre de 2026 y las estimaciones para 2027 anticipan un estancamiento en el nivel de 2025, con montos de gasto en Educación y Cultura equivalentes al 0,77% y 0,79% del PIB, respectivamente.

El gasto educativo nacional, a su vez, puede desagregarse en tres grandes componentes: educación universitaria, educación obligatoria y superior no universitaria, y otros gastos (sin discriminar). La educación universitaria representa el principal componente durante todo el período analizado. En 2023 alcanzó el 0,71% del PIB, pero luego descendió al 0,57% en 2024 y al 0,52% en 2025. Para 2026 y 2027 se proyectan niveles de 0,54% y 0,53% del PIB, respectivamente. La educación obligatoria y superior no universitaria también mostró una reducción, desde el 0,32% del PIB en 2023 hasta el 0,08% en 2025, nivel que se mantendría en 2026 y 2027. El componente correspondiente a otros gastos representó el 0,17% del PIB en 2025 y se proyecta en 0,15% para 2026 y 0,18% para 2027. En conjunto, entre 2023 y 2027 se proyecta una caída del 44,4% del gasto nacional en Educación y Cultura en términos reales, que pasaría de 16,7 a 9,3 billones de pesos constantes de 2026, mientras que su participación en el PIB descendería de 1,42% a 0,79%.

Gráfico 1. Gasto en la función Educación y Cultura de la Administración Pública Nacional en millones de pesos constantes de 2026 y como porcentaje del PIB. Ejecutado de 2017 a 2025, previsión de cierre para 2026 y presupuestado para 2027 a partir del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a CGECSE (2017-2024)/Presupuesto Abierto (2025)/Proyecto de Ley del Presupuesto 2027 (2026 y 2027)/INDEC.

Nota: Los valores de 2017 a 2025 se actualizaron en base al IPC de INDEC y fuentes provinciales. Para 2026 y 2027, se realizó un ajuste en base a la inflación promedio estimada a partir del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 que alcanza a 32,3% y 20,5% respectivamente.

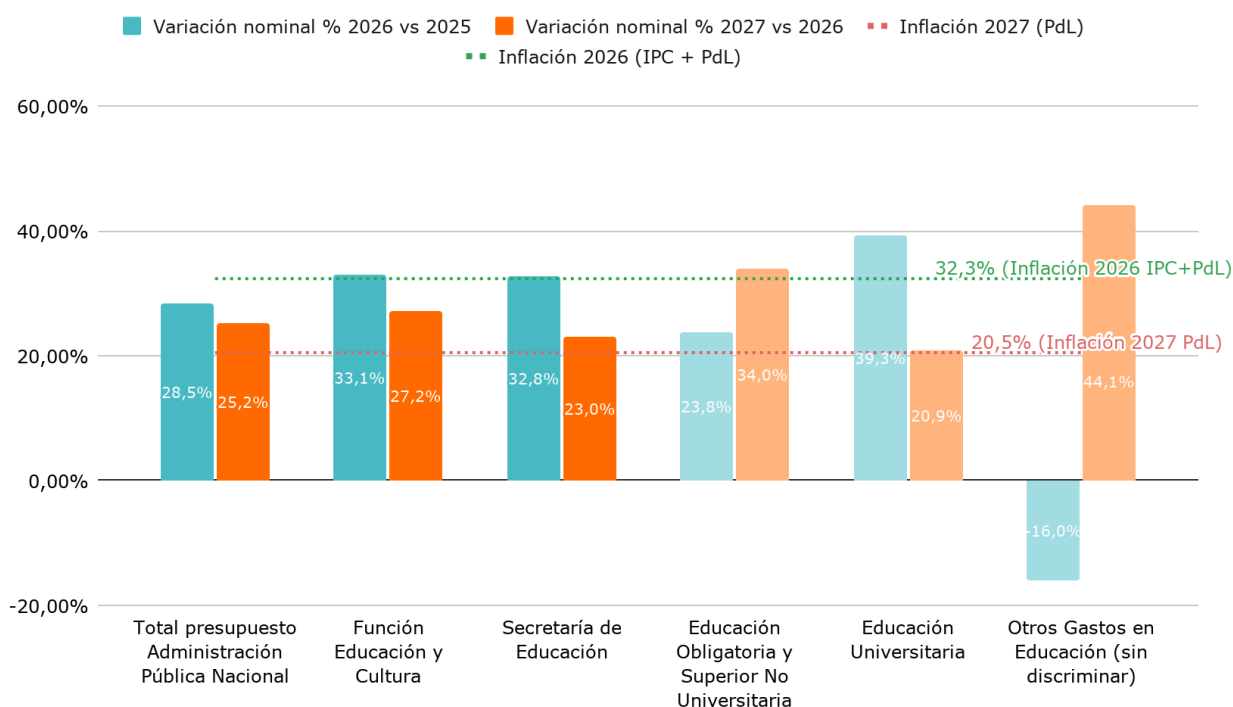
Principales aumentos esperados del Presupuesto 2027

A continuación se analiza la variación nominal del gasto entre 2025 y 2026 y entre 2026 y 2027 para el total del presupuesto, la función Educación y Cultura, la Secretaría de Educación, la Educación Obligatoria y Superior No Universitaria, la Educación Universitaria y Otros Gastos en Educación. En estos tres últimos casos, se utiliza una clasificación propia elaborada a partir de la agrupación de los programas presupuestarios según el nivel educativo o tipo de gasto al que se destinan. Las líneas horizontales indican las proyecciones de inflación: 32,3% es la inflación promedio para 2026 según el IPC y la previsión de cierre del Proyecto de Ley (PdL) de Presupuesto 2027 y 20,5% es la inflación promedio proyectada para 2027 según dicho proyecto. Cuando la barra es más alta que la línea de inflación, se registra crecimiento en términos reales; cuando es más baja, implica una pérdida real.

El gráfico 2 muestra que, en el total del presupuesto, la variación nominal entre 2026 y 2027 es de 25,2%, lo que equivale a un crecimiento real del 3,9% según la inflación proyectada por el PdL de Presupuesto. En la función Educación y Cultura, la variación nominal fue de 27,2%, lo que supone un crecimiento real del 5,6%, respecto al 2026. En la Secretaría de Educación, la variación nominal alcanzó el 23,0%, lo que representa un crecimiento real de 2,1%.

Los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria registran un incremento nominal del 34,0%, lo que implica un crecimiento real del 11,2% según la inflación del PdL 2027. La Educación Universitaria exhibe un aumento nominal del 20,9%, que se traduce en una variación real del 0,3%. Finalmente, la categoría Otros Gastos en Educación (sin discriminar) crece 44,1% en términos nominales, lo que representa un aumento real del 19,6%.

Gráfico 2. Variaciones porcentuales nominales de distintos conjuntos de partidas presupuestarias entre el gasto ejecutado en 2025, la previsión al cierre de 2026, y lo presupuestado para 2027, según el PdL de Presupuesto 2027. Comparación con la inflación proyectada para 2026 (IPC + PdL) y 2027 (PdL).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto (2025)/Proyecto de Ley del Presupuesto 2027 (2026 y 2027)/INDEC.

Nota: (1) Los gastos en educación dentro de la función "Educación y Cultura" suelen representar más del 95% de los gastos.

(2) Para 2026, la inflación promedio se calcula utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC hasta agosto y, a partir de septiembre, la inflación proyectada a diciembre de 2026 en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027. (3) La inflación promedio del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 se calcula a partir del IPC del INDEC hasta agosto del 2026 y de la inflación punta a punta a diciembre del 2026 y 2027 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027. (4) Las categorías "Educación Obligatoria y Superior No Universitaria", "Educación Universitaria" y "Otros gastos en Educación" corresponden a la agrupación programática que se aclara en el anexo A5.

¿Cómo varía la función “Educación y Cultura” respecto al resto de las funciones de la Administración Pública Nacional?

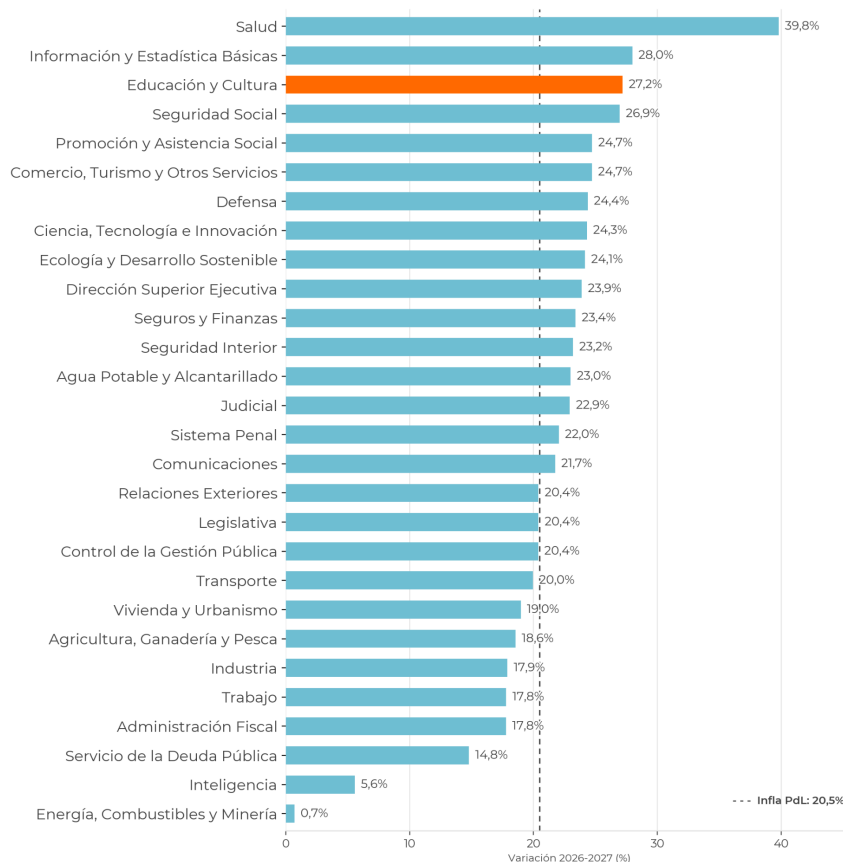
Los recursos que el Estado Nacional destina a la función “Educación y Cultura” no se implementan en su totalidad por parte de la Secretaría de Educación. Esto se explica porque distintos ministerios y organismos también asignan parte de su presupuesto a actividades vinculadas con estas funciones. Por ejemplo, la formación militar depende del Ministerio de Defensa y las instituciones educativas relacionadas con la policía federal se enmarcan en el Ministerio de Seguridad Interior, entre otros casos.

Al mismo tiempo, la propia Secretaría de Educación desarrolla funciones que exceden el ámbito estrictamente educativo, como los gastos en salud o en ciencia y técnica que realizan las universidades nacionales bajo su órbita, entre otros. De todos modos, históricamente la Secretaría (ex Ministerio) de Educación de la Nación ha concentrado la mayor parte del gasto educativo. Según el crédito vigente de 2026, el 85,9% de la función “Educación y Cultura” fue ejecutado por la Secretaría de Educación, y de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, el año próximo esa participación sería del 82%.

El gráfico 3 muestra la variación porcentual nominal del gasto entre 2026 y 2027 en las distintas funciones del presupuesto nacional. Las barras reflejan las variaciones, mientras que la línea vertical marca la proyección de inflación para 2027: 20,5% según el Proyecto de Ley de presupuesto 2027. Cuando la variación nominal supera estas líneas, significa que hay crecimiento en términos reales; cuando queda por debajo, implica pérdida.

En el caso de la función Educación y Cultura, la variación nominal fue del 27,2%, lo que la ubica como la tercera función con mayor incremento potencial positivo. Este aumento supera la inflación proyectada por el PdL lo que implica un crecimiento real de 5,6%. De esta manera, el gasto en Educación y Cultura no solo se mantiene por encima de la inflación esperada, sino que se destaca en el conjunto de funciones presupuestarias.

Gráfico 3. Variación porcentual en términos nominales, por función. Previsión al cierre de 2026 y presupuestado para 2027 según el PdL de Presupuesto 2027. Comparación con la inflación proyectada para 2027 (PdL).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2027/INDEC.

Nota: (1) Los gastos en educación dentro de la función “Educación y Cultura” suelen representar más del 95% de los gastos.

(2) La inflación promedio de 2027 se calcula a partir del IPC del INDEC, utilizando los datos observados hasta agosto de 2026 y estimando los valores de cierre de 2026 y 2027 a partir de las proyecciones de inflación del PdL de Presupuesto 2027. (3) Para 2027 se utiliza el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 de la Oficina Nacional de Presupuesto y para 2026 al crédito vigente al 16/09/2026 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

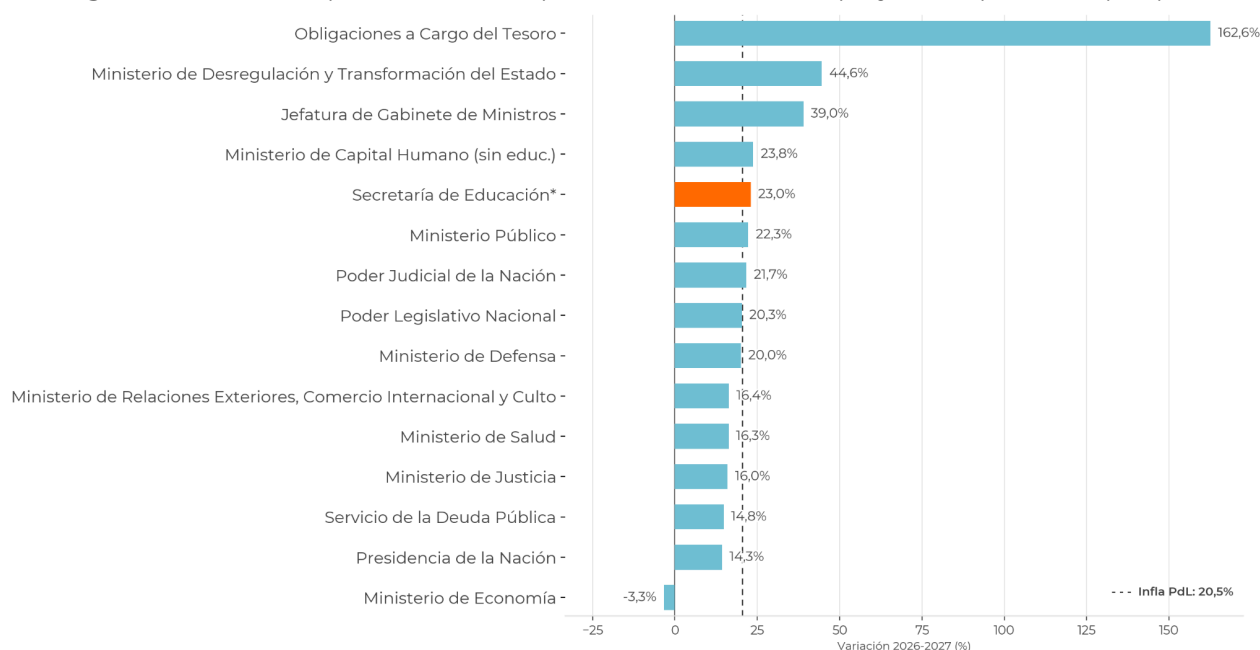
¿Cuánto varía la Secretaría de Educación en relación a otras jurisdicciones?

Otro enfoque posible es el análisis del gasto según la jurisdicción que lo ejecuta. El gráfico 4 muestra la variación nominal del gasto entre 2026 y 2027 por jurisdicción. Nuevamente, las barras reflejan los incrementos porcentuales, mientras que la línea vertical marca la proyección de inflación: 20,5% según el PdL de Presupuesto 2027. Superar esas líneas implica crecimiento en términos reales; quedar por debajo, una caída.

La Secretaría de Educación aparece discriminada como una subjurisdicción dentro de la jurisdicción presupuestaria que abarca al Ministerio de Capital Humano. La variación nominal de la Secretaría sería de 23%, lo que equivaldría a un crecimiento real de 2,1% con la inflación del PdL. Con este desempeño, la Secretaría de Educación se ubica en el quinto lugar entre las jurisdicciones con mayor variación positiva programada para el próximo ejercicio.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano (sin incluir a la Secretaría de Educación) muestra una variación del 23,8%, lo que implica un crecimiento real de 2,6% según la inflación proyectada del PdL. De este modo, si bien ambas jurisdicciones se ubican por encima de la inflación proyectada, el crecimiento real del gasto en la Secretaría de Educación resulta menor en comparación con el resto del ministerio.

Gráfico 4. Variación porcentual en términos nominales, por jurisdicción. Previsión al cierre de 2026 y presupuestado para 2027 según el PdL de Presupuesto 2027. Comparación con la inflación proyectada para 2027 (PdL).



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2027/INDEC.

Nota: (1) La inflación promedio de 2027 se calcula a partir del IPC del INDEC, utilizando los datos observados hasta agosto de 2026 y estimando los valores de cierre de 2026 y 2027 a partir de las proyecciones de inflación del PdL de Presupuesto 2027.

(2) Los valores para 2026 se toman del crédito vigente al 16/09/2026 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

(3) La variación del Ministerio de Capital Humano se calcula sin incluir a la Secretaría de Educación, la cual se muestra por separado. (4) Servicio de la Deuda Pública excluye los intereses pagados a Activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

¿Qué participación tiene cada programa de la Secretaría de Educación y cuál es la variación proyectada para 2027?

El Proyecto de Ley de Presupuesto permite desagregar el gasto de la Secretaría de Educación de la Nación a nivel programático, lo que hace posible analizar en detalle cómo se asignan los fondos entre los distintos programas dentro de la secretaría.

Como se observa en la tabla 1, en 2027, los programas con mayor participación en el gasto de la Secretaría de Educación serían “Desarrollo de la Educación Superior”, que concentra el 80,1% del presupuesto (2 pp menos que en 2026); el “Plan Nacional de Alfabetización”, que se consolida en su tercer año de implementación con una participación del 8,3% (0,9 pp más que en 2026) y “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes”, con una participación del 5,2% (0,4 pp más que en 2026).

Si se agrupan los programas en grandes categorías de acuerdo con el nivel educativo al que se destinan, se observa que la Educación Universitaria continúa concentrando la mayor parte del gasto de la Secretaría, con el 80,1% del total en 2027. Entre 2026 y 2027, los recursos destinados a este nivel aumentarían un 20,9% en términos nominales, lo que representaría un incremento real de 0,3%. Es importante destacar que este nivel de recursos programado para 2027 no contempla una recomposición compatible con la aplicación plena de la Ley 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente, actualmente vigente y con cumplimiento pendiente por parte del Poder Ejecutivo Nacional. De acuerdo con estimaciones disponibles, y suponiendo que no se produzcan modificaciones significativas en las dotaciones de personal docente y no docente de las UUNN, el cumplimiento de las disposiciones de la ley implicaría una ampliación presupuestaria real del orden del 30% respecto de 2026, muy superior al 0,3% previsto en el PdL.

Por su parte, los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria representan el 12,5% del gasto total y registran un aumento interanual del 34,0% en términos nominales, equivalente a un crecimiento real del 11,2%. Finalmente, los Otros Gastos en Educación alcanzan el 7,4% del total y presentarían el mayor incremento relativo, con un aumento del 44,1% en términos nominales y 19,6% en términos reales.

Tabla 1. Participación de cada programa en el presupuesto de la Secretaría de Educación y variación nominal 2026-2025 y 2027-2026. Crédito ejecutado en 2025, vigente en 2026 y presupuestado en el PdL de Presupuesto 2027.

Programas	2025 (Ejecutado)	2026 (Vigente)	2027 (PdL)	Variación 2026-2025	Variación 2027-2026
26 - Desarrollo de la Educación Superior	77,7%	82,1%	80,1%	39,3%	20,88%
40 - Plan Nacional de Alfabetización	7,1%	7,4%	8,3%	37,3%	38,29%
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	5,2%	4,8%	5,2%	21,1%	35,00%
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	4,8%	3,9%	4,1%	7,6%	28,88%
37 - Infraestructura y Equipamiento	3,1%	0,3%	0,3%	-85,8%	22,89%
1 - Actividades Centrales	0,5%	0,4%	0,4%	19,1%	9,06%
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0,3%	0,4%	0,6%	89,7%	87,57%
98 - Fondo de compensación salarial docente	0,0%	0,2%	0,2%		
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	0,7%	0,2%	0,3%	-56,4%	77,74%
93 - Erogaciones figurativas	0,0%	0,0%	0,2%		
45 - Acciones de Formación Docente	0,2%	0,1%	0,2%	13,3%	113,65%
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	0,0%	0,0%	0,1%	-6,4%	340,81%
<i>Educación Universitaria</i>	77,7%	82,1%	80,1%	39,3%	20,9%
<i>Educación Obligatoria y Superior No Universitaria</i>	12,3%	11,6%	12,5%	23,8%	34,0%
<i>Otros Gastos en Educación (sin discriminar)</i>	9,9%	6,3%	7,4%	-16,0%	44,1%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto/Proyecto de Ley del Presupuesto 2027/INDEC.

Nota: (1) La inflación promedio es de 32,3% para 2026 y de 20,5% para 2027 según el INDEC y el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, respectivamente. (2) La inflación promedio se calcula a partir del IPC del INDEC, utilizando los datos observados hasta agosto de 2026 y estimando los valores de cierre de 2026 y 2027 a partir de las proyecciones de inflación del PdL de Presupuesto 2027. (3) Los valores para 2026 se toman del crédito vigente al 16/09/2026 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Plan Nacional de Alfabetización en el Presupuesto 2027

El Compromiso Federal por la Alfabetización y el Plan Nacional de Alfabetización fueron aprobados por el Consejo Federal de Educación mediante la Resolución CFE N° 471/24. Posteriormente, el Decreto 579/2024 creó el Programa “Plan Nacional de Alfabetización” en el ámbito de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano. Su implementación comenzó en 2024, aunque recién a partir de 2025 contó con una línea presupuestaria específica. Para 2027, y en línea con el objetivo de fortalecer los aprendizajes fundamentales en la educación obligatoria, se prevé incorporar acciones vinculadas con el Compromiso Federal por la Matemática “Plan Nacional de Matemática”, aprobado mediante la Resolución CFE N° 513/26. En este marco, la Secretaría de Educación dispone financiar líneas estratégicas similares a las previstas en el Compromiso Federal por la Alfabetización, destinadas a la extensión de la jornada escolar, la producción y distribución de materiales pedagógicos y recursos digitales, la formación docente continua, el desarrollo de evaluaciones y dispositivos de monitoreo, y actividades de difusión y participación de las familias y la comunidad.

En 2025, el presupuesto del Plan de Alfabetización se concentró principalmente en la Universalización de la Jornada Extendida (\$324.987 millones), que absorbió la mayor parte de los fondos asignados (79,7%). Le siguieron Materiales Educativos (\$47.936 millones) y Promoción de la Lectura (\$24.351 millones). Por su parte, otras líneas, como Dirección y Coordinación y Fondo Red de Alfabetización, tuvieron participaciones menores y no se registró ejecución en Acciones Complementarias para el Fortalecimiento del Plan Nacional de Alfabetización-PROMA.

Para 2026, el gasto total del Plan cerraría con un aumento del 37,3% respecto del gasto ejecutado en 2025, en términos nominales, al pasar de \$407.665 millones a \$559.553 millones. La Universalización de la Jornada Extendida, con \$449.312 millones asignados, nuevamente concentra la mayor proporción del gasto presupuestado (80,3%). Entre las restantes líneas, se destaca el incremento propuesto para la partida de Promoción de la Lectura, que pasaría de \$24.351 millones a \$92.588 millones, lo que implicaría un aumento de 280,2%, mientras que Materiales Educativos registraría una reducción de 88,6%. Para dimensionar estos aumentos, deben compararse con la inflación promedio estimada para 2026. Como se mencionó anteriormente, esta alcanza el 32,3%, según el IPC observado hasta agosto y la proyección a diciembre incluida en el PdL de Presupuesto 2027.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 prevé un incremento nominal de 38,3% en el gasto del Plan Nacional de Alfabetización respecto del crédito vigente de 2026, hasta alcanzar \$773.830 millones. La Universalización de la Jornada Extendida continúa concentrando la mayor parte de los recursos, con \$586.781 millones, aunque su participación sobre el total se reduce a 75,8%. También se observan aumentos en todas las líneas presupuestarias: se destaca el crecimiento de Acciones Complementarias para el Fortalecimiento del Plan Nacional de Alfabetización-PROMA² (239,8%), Fondo Red de Alfabetización (176,8%), Formación Docente orientada a la alfabetización (158,4%) y Materiales Educativos (116,7%). Estos aumentos deben compararse con la inflación promedio proyectada a 2027 que es del 20,5% según el PdL de Presupuesto 2027.

Tabla 2. Gasto por actividad y variación nominal del Plan Nacional de Alfabetización. Crédito ejecutado en 2025, vigente en 2026 y presupuestado en el PdL de Presupuesto 2027. En millones de pesos corrientes.

Actividades específicas	2025 (Ejecutado)	2026 (Vigente)	2027 (PdL)	Variación 2026-2025	Variación 2027-2026
Dirección y Coordinación	536	686	1.358	27,9%	98,0%
Promoción de la Lectura	24.351	92.588	142.000	280,2%	53,4%
Materiales Educativos	47.936	5.464	11.840	-88,6%	116,7%
Universalización Jornada Extendida	324.987	449.312	586.781	38,3%	30,6%
Fondo Red de Alfabetización	5.075	4.000	11.073	-21,2%	176,8%
Formación docente orientada a la alfabetización	4.780	5.793	14.968	21,2%	158,4%
Acciones Complementarias para el Fortalecimiento del PNA - PROMA	0	1.710	5.810	-	239,8%
Total	407.665	559.553	773.830	37,3%	38,3%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Presupuesto Abierto (2025 y 2026)/Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 (2027)/INDEC.
Nota: (1) Las inflaciones promedio de 2026 y 2027 se calculan a partir del IPC del INDEC, utilizando los datos observados hasta agosto de 2026 y estimando los valores de cierre de 2026 y 2027, según las proyecciones de inflación del PdL de Presupuesto 2027. La inflación promedio es de 32,3% para 2026 y de 20,5% para 2027. (2) Para 2025 se considera el crédito ejecutado, mientras que para 2026 se toma el crédito vigente al 16/09/2026.

² PROMA es la sigla que refiere al Programa de Apoyo a la Política Federal de Mejora de la Alfabetización Inicial, cofinanciado por el BID (préstamo 5938/OC-AR) y el BIRF (9750-AR).

Comentarios finales

1. En términos reales, el gasto educativo nacional inició una tendencia descendente en 2018, alcanzó su mínimo en 2020 (11,4 billones de pesos) y se recuperó hasta 2023 (16,7 billones). Luego, cayó a 9,4 billones en 2024 y se profundizó en 2025 y 2026, hasta alcanzar 8,7 y 8,8 billones, respectivamente (todos estos montos valuados a precios constantes de 2026). Para 2027, el PdL prevé un incremento real del 5,6%, que representaría 9,3 billones de pesos de 2026. Como porcentaje del PIB, el gasto alcanzó el 1,42% en 2023, pero descendió al 0,86% en 2024 y al 0,78% en 2025. Para 2026 y 2027 se proyectan niveles de 0,77% y 0,79%, respectivamente, marcando un amesetamiento del gasto nacional en educación en relación con el tamaño de la economía del país. En estos años, el gasto se concentra principalmente en educación universitaria (0,54% y 0,53% del PIB), seguida por otros gastos (0,15% y 0,18%); quedando relegadas la educación obligatoria y superior no universitaria (0,08% en ambos años).

2. Para 2027, la función "Educación y Cultura" por parte de todas las jurisdicciones que componen el sector público nacional prevé un aumento nominal del 27,2% respecto del crédito vigente de 2026, lo que supondría un crecimiento real del 5,6% considerando la inflación promedio proyectada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 (20,5%). Con este desempeño, la función Educación y Cultura se ubicaría como la tercera con mayor incremento positivo entre el conjunto de funciones presupuestarias, detrás de Salud (39,8%) e Información y Estadística Básicas (28,0%).

3. Si se analiza el presupuesto por jurisdicciones presupuestarias nacionales, las variaciones del gasto entre 2026 y 2027 muestran que la Secretaría de Educación, clasificada como una subjurisdicción dentro del Ministerio de Capital Humano, presentaría una variación nominal del 23%, equivalente a un crecimiento real de 2,1% considerando la inflación promedio proyectada a partir del PdL de Presupuesto 2027. Con este desempeño, la Secretaría se ubica en el quinto lugar entre las jurisdicciones con mayor incremento positivo. Por su parte, el Ministerio de Capital Humano (sin incluir a la Secretaría de Educación) muestra una variación nominal que alcanzaría al 23,8% interanual, equivalente a un crecimiento real de 2,6%, levemente superior al de la Secretaría de Educación.

4. Las variaciones en la participación de los distintos programas dentro del presupuesto de la Secretaría de Educación muestran que en 2027 nuevamente se consolidaría una fuerte concentración del gasto en "Desarrollo de la Educación Superior", que representa el 80,1% del total (2 pp menos que en 2026), seguido por el "Plan Nacional de Alfabetización" con 8,3% (0,9 pp más que en 2026, consolidándose en su tercer año de implementación) y "Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes" con 5,2% (0,4 pp más que en 2026). En conjunto, la Educación Universitaria continúa absorbiendo la mayor parte del presupuesto (80,1%), mientras que los programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria alcanzan el 12,5% y los Otros Gastos en Educación aumentan al 7,4%. Entre 2026 y 2027, estas categorías registrarían aumentos reales de 0,3%, 11,2% y 19,6%, respectivamente.

5. El Plan Nacional de Alfabetización experimentaría en 2027 un nuevo incremento de recursos, con un aumento nominal del 38,3% respecto del crédito vigente de 2026, hasta alcanzar \$773.830 millones. La Universalización de la Jornada Extendida continúa concentrando la mayor parte de los fondos, con \$586.781 millones, aunque su participación sobre el total se reduce a 75,8% (frente al 80,3% en 2026). Entre las restantes líneas, se destacan los incrementos del Fondo Red de Alfabetización (176,8%), la Formación Docente orientada a la alfabetización (158,4%) y los Materiales Educativos (116,7%), junto con Dirección y Coordinación (98,0%), Promoción de la Lectura (53,4%) y las Acciones Complementarias del Plan-PROMA (239,8%). Ante este panorama, todas las actividades dentro del programa superarían la inflación proyectada en el PdL de Presupuesto 2027. Además, para 2027 se prevé incorporar al programa acciones vinculadas con el Compromiso Federal por la Matemática, aprobado mediante la Resolución CFE N° 513/26, orientadas a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de esta disciplina. Sin embargo, el Proyecto de Presupuesto 2027 no identifica una línea presupuestaria específica para esta política, por lo que sus recursos no pueden distinguirse de manera separada.

A1: Distribución del Presupuesto entre funciones

Cuadro A1. Participación de cada función en el crédito ejecutado de 2025, la previsión al cierre de 2026 y el presupuesto 2027, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

2025 (Crédito Ejecutado)			2026 (Previsión al cierre, proyecto de Ley 2027)			2027 (Proyecto de Ley 2027)		
1	Seguridad Social	57,61%	1	Seguridad Social	59,12%	1	Seguridad Social	59,93%
2	Servicio de la Deuda Pública	8,38%	2	Servicio de la Deuda Pública	8,36%	2	Servicio de la Deuda Pública	7,66%
3	Salud	5,61%	3	Salud	5,78%	3	Salud	6,45%
4	Educación y Cultura	5,35%	4	Educación y Cultura	5,55%	4	Educación y Cultura	5,63%
5	Energía, Combustibles y Minería	4,67%	5	Energía, Combustibles y Minería	4,36%	5	Energía, Combustibles y Minería	3,51%
6	Transporte	2,59%	6	Judicial	2,50%	6	Judicial	2,46%
7	Promoción y Asistencia Social	2,36%	7	Transporte	2,45%	7	Transporte	2,35%
8	Seguridad Interior	2,34%	8	Seguridad Interior	2,29%	8	Seguridad Interior	2,26%
9	Judicial	2,29%	9	Promoción y Asistencia Social	2,07%	9	Promoción y Asistencia Social	2,06%
10	Defensa	1,92%	10	Defensa	1,91%	10	Defensa	1,90%
11	Relaciones Interiores	1,63%	11	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,32%	11	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,31%
12	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,19%	12	Relaciones Interiores	0,73%	12	Relaciones Interiores	1,09%
13	Trabajo	0,89%	13	Relaciones Exteriores	0,67%	13	Relaciones Exteriores	0,64%
14	Relaciones Exteriores	0,74%	14	Trabajo	0,46%	14	Trabajo	0,44%
15	Sistema Penal	0,45%	15	Sistema Penal	0,44%	15	Sistema Penal	0,43%
16	Legislativa	0,37%	16	Legislativa	0,38%	16	Legislativa	0,37%
17	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,27%	17	Inteligencia	0,25%	17	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,24%
18	Dirección Superior Ejecutiva	0,25%	18	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,25%	18	Dirección Superior Ejecutiva	0,23%
19	Inteligencia	0,23%	19	Dirección Superior Ejecutiva	0,23%	19	Inteligencia	0,21%
20	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,15%	20	Comunicaciones	0,13%	20	Comunicaciones	0,13%
21	Comunicaciones	0,14%	21	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,13%	21	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,13%
22	Agua Potable y Alcantarillado	0,13%	22	Agua Potable y Alcantarillado	0,11%	22	Agua Potable y Alcantarillado	0,11%
23	Seguros y Finanzas	0,11%	23	Industria	0,11%	23	Industria	0,10%
24	Industria	0,08%	24	Administración Fiscal	0,10%	24	Seguros y Finanzas	0,09%
25	Control de la Gestión Pública	0,08%	25	Seguros y Finanzas	0,10%	25	Administración Fiscal	0,09%
26	Administración Fiscal	0,06%	26	Control de la Gestión Pública	0,09%	26	Control de la Gestión Pública	0,08%
27	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,06%	27	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,06%	27	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,06%
28	Información y Estadística Básicas	0,03%	28	Información y Estadística Básicas	0,03%	28	Información y Estadística Básicas	0,03%
29	Vivienda y Urbanismo	0,02%	29	Vivienda y Urbanismo	0,01%	29	Vivienda y Urbanismo	0,01%
	Total	100%		Total	100%		Total	100%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2027 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 16/09/2026 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.
Nota: Los gastos en educación dentro de la función “Educación y Cultura” suelen representar más del 95% de los gastos.

A2: Participación de la Secretaría de Educación en el Presupuesto

Cuadro A2. Participación de cada jurisdicción en el crédito ejecutado de 2025, la previsión al cierre de 2026 y el presupuesto 2027, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

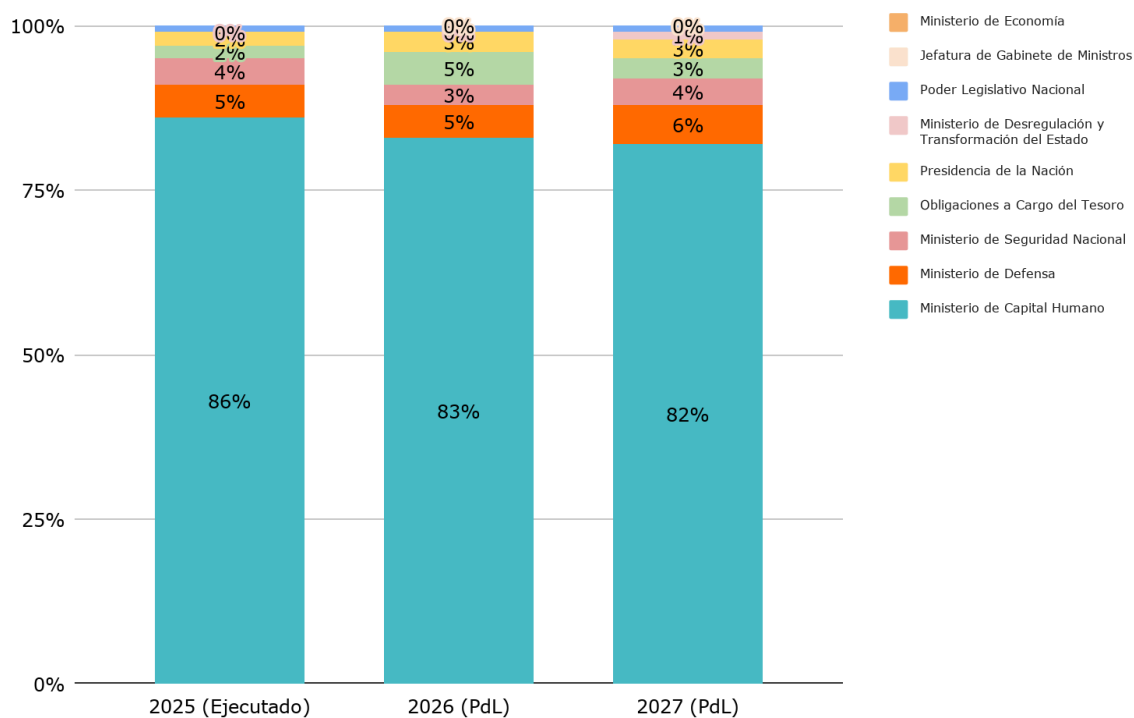
2025 (Crédito ejecutado)			2026 (Previsión al cierre, Proyecto de Ley 2027)			2027 (Proyecto de Ley 2027)		
1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	52,55%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	56,26%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	55,62%
2	Servicio de la Deuda Pública	10,99%	2	Servicio de la Deuda Pública	8,36%	2	Servicio de la Deuda Pública	7,66%
3	Ministerio de Economía	6,71%	3	Ministerio de Economía	6,22%	3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,45%
4	Obligaciones a Cargo del Tesoro	6,17%	4	Ministerio de Salud	5,81%	4	Ministerio de Salud	5,40%
5	Ministerio de Seguridad	5,56%	5	Ministerio de Seguridad	5,53%	5	Ministerio de Seguridad	5,08%
6	Secretaría de Educación	5,05%	6	Secretaría de Educación	4,80%	6	Ministerio de Economía	4,80%
7	Ministerio de Defensa	4,52%	7	Ministerio de Defensa	4,24%	7	Secretaría de Educación	4,70%
8	Ministerio de Infraestructura	2,28%	8	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3,55%	8	Ministerio de Defensa	4,06%
9	Ministerio de Salud	1,82%	9	Poder Judicial de la Nación	1,56%	9	Poder Judicial de la Nación	1,52%
10	Poder Judicial de la Nación	1,64%	10	Jefatura de Gabinete de Ministros	1,30%	10	Jefatura de Gabinete de Ministros	1,45%
11	Ministerio Público	0,67%	11	Ministerio Público	0,72%	11	Ministerio Público	0,70%
12	Poder Legislativo Nacional	0,63%	12	Poder Legislativo Nacional	0,59%	12	Poder Legislativo Nacional	0,57%
13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,58%	13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,49%	13	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,45%
14	Ministerio del Interior	0,57%	14	Presidencia de la Nación	0,35%	14	Presidencia de la Nación	0,32%
15	Presidencia de la Nación	0,17%	15	Ministerio de Justicia	0,21%	15	Ministerio de Justicia	0,19%
16	Ministerio de Justicia	0,08%	16	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,02%	16	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,02%

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2027 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 16/09/2026 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: A partir del año 2024, el Ministerio de Educación pasó a ser una subjurisdicción, convirtiéndose en la Secretaría de Educación, bajo la estructura del Ministerio de Capital Humano. En el cuadro A2, la suma de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Capital Humano representa el total correspondiente a este último ministerio.

A3: Función “Educación y Cultura” por jurisdicción

Gráfico A1. Distribución en jurisdicciones de la función “Educación y Cultura” del Crédito Ejecutado 2025, la previsión al cierre de 2026 y el presupuesto 2027, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al crédito ejecutado en 2025, a la previsión de cierre para 2026 y al crédito presupuestado para 2027 a partir del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

A4: Agrupación programática y descripción**Cuadro A3.** Descripción programática de la Secretaría de Educación de la Nación.

Programas 2027	Descripción - Objetivo
1 - Actividades Centrales	Comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa.
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Formulación de las políticas generales en materia universitaria, en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta y el respeto de la autonomía universitaria.
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Para ello, se diseñan e implementan acciones que atienden la cobertura, la actualización curricular, el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y la implementación de políticas que visualicen a la escuela como parte de esa trama.
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Gestión de las diversas relaciones internacionales, bilaterales y multilaterales, con el fin de promover iniciativas de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer la política educativa.
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Desarrollo de informes y documentos de divulgación basados en datos educativos, investigación sobre temáticas prioritarias del sistema educativo y estudio de los costos del sistema, junto con el fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales.
37 - Infraestructura y Equipamiento	Contribuir con el objetivo de aumentar la oferta del servicio educativo y alcanzar condiciones físicas aceptables para el desenvolvimiento de las actividades en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades.
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	El Programa articula los objetivos de la Secretaría de Educación en materia de Educación Técnico-Profesional (ETP), bajo la gestión del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), garantizando una oferta formativa equitativa y alineada con las demandas sociales y productivas del país.
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Garantizar la alfabetización de los niños y jóvenes, asegurando que todos los estudiantes puedan leer, comprender y producir textos, mediante dispositivos de seguimiento y evaluación y el impulso de la jornada extendida en las escuelas primarias.
45 - Acciones de Formación Docente	Planificar, desarrollar e implementar políticas nacionales para la formación inicial y continua de docentes, fortaleciendo la capacidad de las jurisdicciones y de los institutos de formación docente para responder a las necesidades del sistema educativo.
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional y la formación en enfermería y posgrado.
93 - Erogaciones Figurativas	Incluye las erogaciones figurativas a la Fundación Miguel Lillo y a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
98 - Fondo de Compensación Salarial Docente	Refleja la asistencia financiera otorgada a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada.

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a la [Planilla detalle Jurisdicción Entidad](#) del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

A5: Agrupación programática y clasificación según nivel al cual se destina

Cuadro A4. Agrupación programática de la Secretaría de Educación de la Nación para su clasificación.

Programas 2027	Clasificación
1 - Actividades Centrales	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Educación Universitaria
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
37 - Infraestructura y Equipamiento	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
45 - Acciones de Formación Docente	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
93 - Erogaciones figurativas	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
98 - Fondo de compensación salarial docente	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación

Referencias

- Curcio, J., Catri, G., Nistal, M. & Volman, V. (2021). ¿Cuál es el lugar de la educación en el proyecto de Presupuesto Nacional 2022?. Observatorio Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Catri, G. & Nistal, M. (2022). Presupuesto educativo nacional 2023. Observatorio Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Nistal, M. & Volman, V. (2023). Financiamiento educativo provincial. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Sáenz Guillén, L. & Volman, V. (2023). Presupuesto educativo nacional 2024. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Alzú, M.S., & Sáenz Guillén, L. (2024). Presupuesto educativo nacional 2025. Observatorio de Argentinos por la Educación
- Curcio, J., Alzú, M.S., y Nistal, M. (2025). Presupuesto educativo nacional 2026. Argentinos por la Educación.
- Morduchowicz, A., Sáenz Guillén, L. & Volman, V. (2024). Evolución del financiamiento educativo. Observatorio Argentinos por la Educación.
- Narodowski, M., Catri, G. & Nistal, M. (2023). Lo prometido es deuda (educativa). La impotencia para alcanzar el 6% del PBI para educación. Observatorio Argentinos por la Educación. 2023.

ARGENTINOS
por la **educación**